

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2019-MDCH/CM

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Memorandum N° 221-2019-GM/MDCH, elevado a la IX Sesión Ordinaria celebrada el 10 de mayo del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum del Visto, la Gerencia Municipal, solicita que se agende y trate en sesión de Concejo Municipal aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Proyecto de Capacitación "Fortaleciendo seguridad con energía", entre la Municipalidad Distrital de Chilca y la Empresa Electrocentro S.A.;

Que, con Informe Legal N° 84-2019-GAL/MDCH, la Gerencia de Asesoría Legal opina elevar el convenio de cooperación interinstitucional para su aprobación. Asimismo la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente a través del Informe Técnico N° 05-2019-MDCH/GSPlyMA, opina que es procedente la suscripción del convenio materia del caso;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

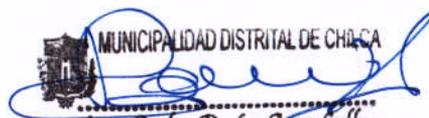
Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Proyecto de Capacitación "Fortaleciendo seguridad con energía", entre la Municipalidad Distrital de Chilca y la Empresa Electrocentro S.A.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE